380

72

Asunción, 29 de Abril de 1905.



Vista la solicitud de Don Federico Alonso, ex-Cónsul General del Paraguay en la República Argentina y de acuerdo con la Ley de Jubilaciones del 29 de Julio de 1902 y del dictámen del Señor Fiscal General del Estado de fecha 24 del mes corriente,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Jubílase á Don Federico Alonso, ex-Cónsul General del Paraguay en la República Argentina, con la suma de doscientos ochenta pesos oro sellado mensuales á contar desde el 18 de Marzo próximo pasado.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cano

Cecilio Báez